



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXXIX No. 3 Ciudad de México, miércoles 5 de junio de 2019](#)

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 110/2016, así como el Voto Concurrente de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 64.

Es **procedente y fundada** la presente acción de inconstitucionalidad.

Se **declara la invalidez** del artículo 4 de la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis; la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Jalisco.

Voto Concurrente que formula la Ministra Norma Lucía Piña Hernández en la acción de Inconstitucionalidad 110/2016, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión pública de quince de enero de dos mil diecinueve.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la comprobación de los gastos de jornada electoral por concepto de pago a los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes ante las mesas directivas de casilla.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 1.

Entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.